



D^a. ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA).

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **09 de diciembre de 2025**, se adoptó por **unanimidad** de los concejales presentes, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Punto 5.- Aprobación inicial de Estudio de Ordenación Juliana Sur.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2025 tuvo entrada la solicitud de realización de los trámites correspondientes para la aprobación del ESTUDIO DE ORDENACIÓN JULIANA SUR, con nº de registro 3068, presentada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	EXPLOTACIONES AGRICOLAS GUADAMAR S.A	A41036690
Representante	Carlos Bonafé Valduérteles	28403876A

Visto que con fecha 24 de marzo de 2025, una vez estudiada la solicitud presentada, el Servicio del Área de Urbanismo, mediante el informe del arquitecto municipal de la misma fecha, establece la adecuación de tramitar el procedimiento para aprobar un Estudio de Ordenación, iniciando el correspondiente expediente.

Visto el Informe de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Sevilla de fecha 5 de septiembre de 2025, en el que se pronuncia que no se encuentra sometido a Evaluación Ambiental Estratégica.

Visto el Informe de la Consejería de Sanidad, Emergencias y Presidencia, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Sevilla de fecha 20 de octubre de 2025, que se pronuncia sobre la no exigencia del procedimiento de evaluación de impacto de la salud.

Visto el documento técnico presentado con fecha de entrada 23 de septiembre de 2025 y número de registro 10832 con CSV; IV7TELBKJDKZ3ZHMZ2ZIREA2AB4.

Visto el informe 2 emitido por el Arquitecto municipal con fecha 10 de noviembre de 2025 favorable al Estudio de Ordenación Juliana Sur aportado con fecha 23 de septiembre de 2025 y número de registro 10832.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha de 14 de noviembre de 2025 en la que se solicita informe jurídico sobre el Estudio de Ordenación Juliana Sur de Bollullos de la Mitación e informe jurídico de la Secretaria General de fecha 1 de diciembre de 2025.

Visto el informe complementario emitido por el Arquitecto municipal con fecha 3 de diciembre de 2025, para completar la propuesta de acuerdo.

Por todo lo expuesto, y dado que la aprobación inicial corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, si bien en esta Corporación se encuentra delegado a Junta de Gobierno Local por resolución 964/2023 de 17/06/2023, la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuida expresamente al Pleno, es por lo que se emite la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO :**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Ordenación Juliana Sur de Bollullos de la Mitación, redactado por el Arquitecto D. Carlos Bonafé Valduérteles, presentado con fecha de entrada 23 de septiembre de 2025 y número de registro 10832 (CSV; IV7TELBKJDKZ3ZHMZ2ZIREA2AB4), promovido por

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

Plaza de Cuatrovititas nº 1. 41110 – Bollullos de la Mitación (Sevilla). Tlf. 955 765 000
www.bollullosdelamitacion.org

Página 1 de 3

Código Seguro de Verificación	IV7Q637MZ7W4YVF2CJMSF5JHEQ	Fecha	09/12/2025 13:18:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE_02)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q637MZ7W4YVF2CJMSF5JHEQ	Página	1/3





Explotaciones Agrícolas Guadiamar, S.A.

SEGUNDO. Someter el Estudio de Ordenación junto con los documentos que lo integran, a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento (<https://portalq.dipusevilla.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41016>, en Portal de transparencia <https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

La parcela objeto de este documento, y que coincide con el ámbito de la actuación de mejora urbana propuesta, es la finca catastral nº 0937102QB5303N0001XA de Bollullos de la Mitación; según la consulta descriptiva y gráfica que se adjunta en el Estudio de Ordenación, tiene una superficie de 3.188 m². La parcela objeto de este documento, es la finca registral nº 6506 de Bollullos de la Mitación, inscritas en el Registro de la Propiedad nº 6 de Sevilla; la actual finca registral no está coordinada con el Catastro, ya que las superficies reflejadas en la descripción de la misma en su inscripción registral, difieren de los datos existentes reales de la parcela.

La realidad física de la parcela objeto del documento coincide con la parcela catastral reseñada, y tiene las siguientes coordenadas georreferenciadas, según el sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. Huso 29 (EPSG:25829) son:

X=750856.8425 Y=4133456.5165
X=750847.2125 Y=4133456.6165
X=750825.8530 Y=4133456.7865
X=750795.8030 Y=4133456.9970
X=750794.4535 Y=4133457.0065
X=750794.6840 Y=4133491.4660
X=750836.2835 Y=4133491.2260
X=750868.0330 Y=4133490.9355
X=750887.1630 Y=4133490.7455
X=750886.8925 Y=4133456.4060
X=750886.3005 Y=4133456.4085
X=750856.8425 Y=4133456.5165

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de los interesados en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:30 horas o en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación <https://sede.bollullosdelamitacion.es/opencms/opencms/sede> en el Portal de Transparencia <https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>.

TERCERO. Al tratarse de un único propietario según informe del Arquitecto municipal y según figura en el Registro de la Propiedad y en el Catastro es EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS GUADIAMAR S.A. no procede el trámite de notificación a propietarios.

CUARTO. Solicitar los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos y el informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo exigido por el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

QUINTO. Solicitar informe a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

Plaza de Cuatrovititas nº 1. 41110 – Bollullos de la Mitación (Sevilla). Tlf. 955 765 000
www.bollullosdelamitacion.org

Página 2 de 3

Código Seguro de Verificación	IV7Q637MZ7W4YVF2CJMSF5JHEQ	Fecha	09/12/2025 13:18:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE_02)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q637MZ7W4YVF2CJMSF5JHEQ	Página	2/3





SEXTO. Consultar a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma.El Delegado de Gobierno Interior, Infraestructuras Y Urbanismo.D. Sergio Sánchez Romero

*La Junta de Gobierno Local, de conformidad con las atribuciones delegadas en virtud de lo dispuesto en el art. 21.3 de la LRRL, y por Resolución de Alcaldía N.º 964/2023 de fecha 17 de junio de 2023, **acuerda por unanimidad aprobar la propuesta al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, quedando en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.***

Y para que así conste y surta efecto donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad de lo previsto en el art. 206 el R.O.F.R.J.E.L., en Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma digital.

VºBº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

Plaza de Cuatrovititas nº 1. 41110 – Bollullos de la Mitación (Sevilla). Tlf. 955 765 000
www.bollullosdelamitacion.org

Página 3 de 3

Código Seguro de Verificación	IV7Q637MZ7W4YVF2CJMSF5JHEQ	Fecha	09/12/2025 13:18:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE_02)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q637MZ7W4YVF2CJMSF5JHEQ	Página	3/3

